



Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 17 de junio de 2011, en relación con la modificación del acuerdo plenario de 23 de julio de 2004 relativo al régimen retributivo de los miembros del Pleno, para establecer las retribuciones del Presidente del Pleno

Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 04/07/2011, núm. 6.466, pág. 3

“Primero. Modificación del Acuerdo del Pleno de 23 de julio de 2004, relativo al régimen retributivo de los miembros del Pleno, de los miembros no electos de la Junta de Gobierno y de los titulares de los órganos directivos, para establecer las retribuciones del Presidente del Pleno.

El párrafo a) del apartado 2 del artículo primero queda redactado como sigue:

"a) Vicealcalde y Presidente del Pleno, 4 por 100."

Segundo. Efectos.

El presente Acuerdo producirá efectos desde el 13 de junio de 2011, fecha de publicación de la delegación de la presidencia del Pleno en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su publicación en el citado diario oficial y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.”